ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	Agosto del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO Nº	26-2130.13.340		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en MEDICINA ESPECIALIZADA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y consultas o actividades que pone a disposición de la entidad.		
CONTRATISTA	NATHALIA TORO FRANCO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 111,720,000	**CDP:** 468	**RP:** 652
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	$0		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 111,720,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 36,640,000
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 18,000,000
SALDO POR EJECUTAR	**$ 75,080,000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Realizar consulta médica especializada: de tipo ambulatorio programado y de urgencias. Igualmente todos los procedimientos generados de sus consultas tanto de urgencias como ambulatorias.	La contratista realiza consultas médicas especializadas programadas y demandadas por el servicio, en el periodo supervisado realiza 12 días con disponibilidad de 24 horas, lo cual soporta en informe presentado.
2	Responder interconsultas previa programación del hospital.	El contratista cumple con la atención de interconsultas programadas.
3	Realizar ecografías gineco- obstétricas según programación del hospital.	El contratista presta los servicios que su especialidad demande.

4	Presentar informes de actividades solicitados por el Supervisor de la presente orden.	El contratista llega registro mensual de las actividades realizadas evidenciando la ejecución de objeto contractual pactado inicialmente.
5	Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista atiendo los requerimientos en materia de suministro de información.
6	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoría Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende positivamente las recomendaciones y requerimientos efectuados en la institución en pro de mejorar la calidad en los servicios.
7	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO QUE EL PROFESIONAL DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD; ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS UTILIZADOS POR ÉL Y ADEMÁS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCIÓN, CASO EN EL CUAL DEBERÁ ASUMIR ÍNTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA QUE SE DERIVE DE SU CONDUCTA.	El contratista conoce y aplica las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL para el servicio contratado, según la necesidad previamente definida en el objeto contractual.
8	Participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, incluyendo sesiones de educación continuada programadas, elaboración e implementación de PAMEC, e implementación de procesos tendientes al logro de la acreditación institucional.	N/A
9	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar con premura sobre las enfermedades de notificación obligatoria, diligenciando las fichas correspondientes.	El contratista realiza vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo y toma las respectivas acciones.
10	En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo	El contratista conoce las tarifas de los servicios prestados por la especialidad.

	adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.	
11	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo se la Historia Clínica y de cumplir con todas los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista conoce y actúa de forma correcta en la utilización de elementos o instrumento de la institución, al igual que el adecuado manejo de archivos confidenciales dentro de esta.
12	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través del supervisor o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia. 10. El contratista deberá presentar la cuenta de cobro respectiva a los 5 días siguientes al mes cumplido de la vigencia contractual.	El contratista cumple con los tiempos establecido de presentación de cuentas de cobro.
13	También el profesional está en la obligación; dado que se le paga toda la disponibilidad de 24 horas y la importancia para la institución de su servicio; de estar en la institución en un tiempo máximo de 5 minutos después de ser requerido; so pena de no cancelársele su día de servicios por un retraso al requerimiento de la entidad por encima de este tiempo y con las consecuencias para el civiles, penales y disciplinarias que generen su incumplimiento.	El contratista cumple con el tiempo establecido según la necesidad según la necesidad del servicio.
14	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello como especialista sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible.	El contratista cumple
15	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.	El contratista cumple con las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.
16	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las	N/A

	capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	
16	El CONTRATISTA deberá participar en los programas de formación y capacitación que disponga el HOSPITAL, en el marco de los procesos de mejoramiento de la calidad, habilitación y fortalecimiento institucional, incluidos los derivados de convenios docencia–servicio.	
17	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: nathaliatoro1@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
18	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.

Enunciar anexos: Informe, factura Agosto, pago de seguridad social N° 9509624149 y/o parafiscales y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.